RESOLUCIÓN CS N° 352/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 SEP 2014

Expediente Nº 14.168/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. Nº 014/04, de la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA – Plan de Estudios 1999 modificado – Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 014/04 (sustituido por Resol. CS Nº 126/05) establece que: *"Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes. Al menos un miembro titular, y su respectivo suplente, de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."*

Que el Art. 4º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: *"Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."*

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 433/14, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Hugo Alberto DESTÉFANIS	María Cristina UCHINO
Norberto Alejandro BONINI	Ada Virginia CAZÓN NARVÁEZ
Mónica Azucena NAZARENO	Carmen Inés VITURRO

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que es importante destacar que la presente es la segunda evaluación de la Dra. ACOSTA, en el marco del Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 199/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2014)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 433/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación de la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA – Plan de Estudios 1999 modificado – Carrera de Ingeniería Química, en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería, Dra. Acosta, miembros de Comisión Evaluadora, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN LAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA